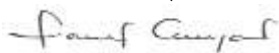


INFORME DE SECRETARÍA: Al despacho de la Señora Juez informando que alegó la parte pasiva y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, presentó escrito de intervención, sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de enero de 2022. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de única instancia. Emiro Castellanos vs. Colpensiones. Rad. 760014105003 2019 00041 01.

AUTO SUSTANCIACION No. 121

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y continuando con el trámite establecido en el Decreto 806/2020, artículo 15, se fijará fecha para publicar la sentencia que decide la instancia.

Por lo expuesto el Juzgado

DISPONE

1.-Señalese el día **25 de febrero de 2022**, para publicar la sentencia escritural que decidirá la consulta, a través de la página web de la Rama Judicial – <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-cali>.

2.-Incorpórese a los autos los alegatos presentados por el demandado y el escrito allegado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63411adf7a71733332b9d9e6a99e40a25b6b43d358b98bf997496df3463d1917

Documento generado en 28/01/2022 04:45:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>